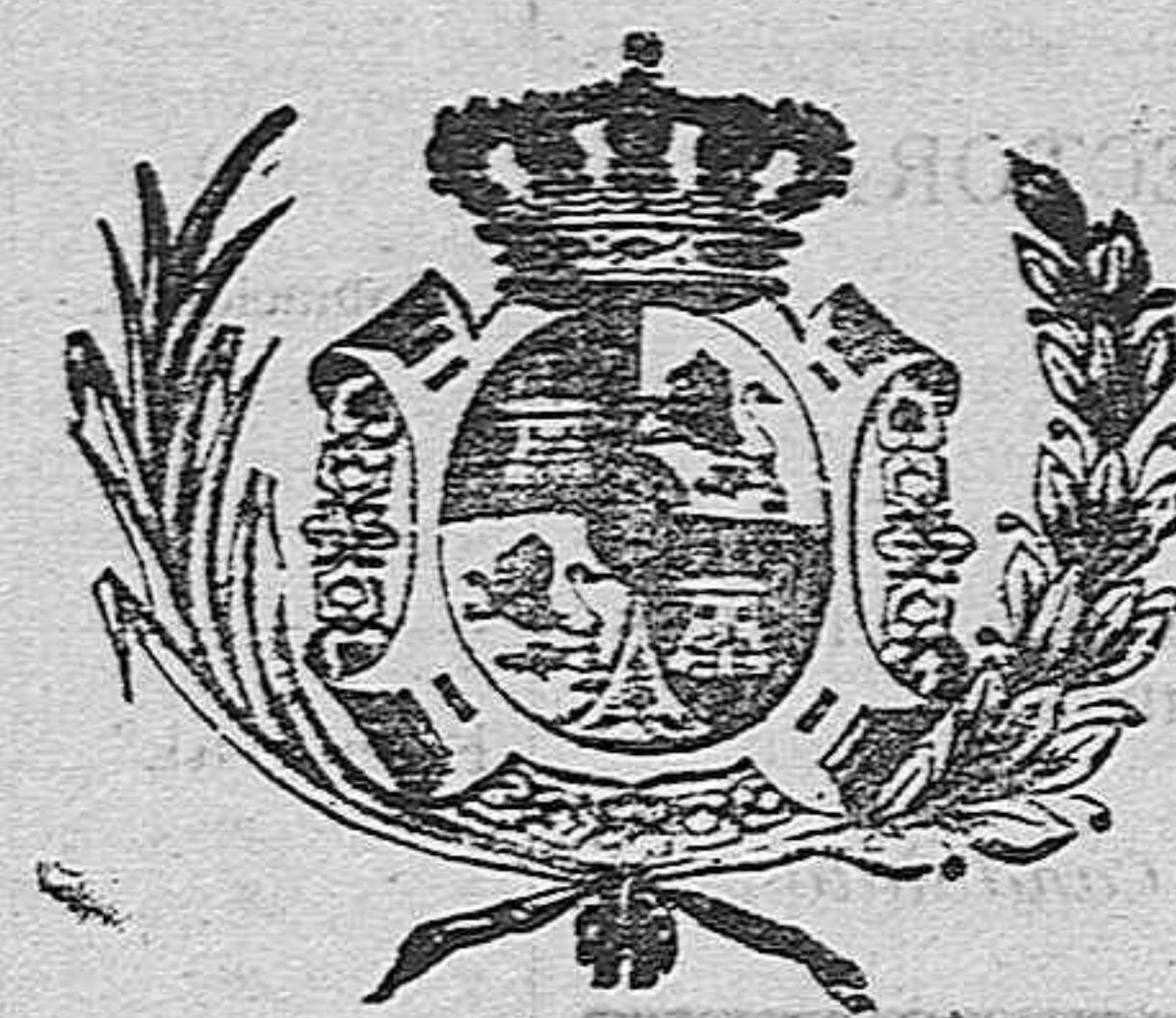


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de remates, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18
A los Ayuntamientos, un semestre... 25

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.. 0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0'30

PARTE OFICIAL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 323 de 18 Nbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICIÓN

Señor: El Consejo Superior de Emigración, en la sesión en pleno que celebró el día 31 de Octubre último, acordó por unanimidad, y en uso de las facultades que le conceden los artículos 15 de la ley de 21 de Diciembre de 1907 y 18 del Reglamento, proponer al Gobierno que se prohíba temporalmente la emigración á Panamá, fundase para ello en razones poderosas, cuyo valor no es posible desconocer.

La insalubridad del Istmo es, en efecto, de todos conocida; pero según informes recibidos, entre los que figuran los de nuestros Agentes consulares, parece que en estos últimos meses ha aumentado en proporciones alarmantes, y el paludismo hace verdaderos estragos en toda la zona, en la que no están inmunes ni aun siguiera aquellas personas acostumbradas á vivir en los climas tropicales; en un sólo día del mes de Junio del pasado año había en los Hospitales de la zona 4.000 enfermos de todas las nacionalidades atacados de aquel mal, y es claro que, si de él no se libraran ni los mismos trabajadores procedentes de las Antillas y comarcas parecidas, nuestros emigrantes, pertenecientes en su mayoría á las mesetas frías de la Península, están doblemente expuestos á contraer la enfermedad, para ellos casi siempre de fatales resultados.

Agrava esta situación el hecho de no existir convenio internacional respecto de los accidentes del trabajo, que en el Canal son de una frecuencia lamentable, y por eso, aquellos de nuestros compatriotas

que han tenido la desgracia de inutilizarse parcial ó totalmente, se ven abandonados y sin medio alguno de ganar el sustento.

Si á esto se agrega que la Compañía se reserva el derecho de admitir y despachar los obreros; que en Panamá no hay agricultura ni industria ni más ocupación para las clases obreras que los trabajos del Canal; que los obreros que enferman son sustituidos inmediatamente, dejándoles en la imposibilidad de encontrar recursos, y que á nuestros emigrantes, como es natural, les es difícilísimo trabajar á las órdenes de personas que no les hablan más que en lengua extranjera, se comprenderá el fundamento de las razones que han tenido el Consejo Superior de Emigración para adoptar el acuerdo á que se ha hecho referencia, y el Gobierno para proponer á V. M. la prohibición temporal de la emigración á Panamá.

En vista de ello, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 11 de Noviembre de 1908.
—Señor: A L. R. P. de V. M., Juan de la Cierva y Peñafiel.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á lo determinado en el artículo 15 de la ley de 21 de Diciembre de 1907, se prohíbe temporalmente la emigración á Panamá.

Art. 2.º A partir de la publicación de este decreto, las Compañías navieras y sus consignatarios no podrán expedir billetes de emigrante á Panamá. Los que contraviniere este precepto serán castigados con arreglo á lo que disponen los capítulos VI de la ley y VII del Reglamento mencionados.

Art. 3.º Las Autoridades gubernativas, las Juntas locales de Emigración y los Inspectores de Emigración velarán especialmente por el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto.

Dado en Palacio á doce de Noviembre de mil novecientos ocho.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

(«Gaceta» núm. 318 de 13 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.704.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 3.º

Anuncio.

Por el presente se encarga á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad averigüen el paradero de Angeles Martínez Castillo, vecina de la villa de Alcantarilla, calle de los Solares número 11, de 26 años de edad, lleva consigo una hija de año y medio llamada Luisa, desaparecida de su casa hará próximamente un mes; y caso de ser habida se la requiera á instancia de su marido para que vuelva al domicilio conyugal.

Murcia 19 de Noviembre de 1908.

El Gobernador,
CARLOS BARROSO

Número 2.667.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.799.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Ricardo Aguirre, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 20 de Julio de 1908, solicitando se le conceda una demasia, para la mina denominada Virgen de las Mercedes, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y paraje nombrado Estación de Alumbres; lindando por el N. con «La Lealtad»; al S. con «Virgen de las Mercedes» y «Antónito»; al E. con «Yo lo pienso» y terreno franco, y al O. con «Demasia á Nuestra Señora de los Angeles», «Virgen de las Mercedes» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón Nordeste ó 5.º estaca de «Virgen de las Mercedes», número 11.569, y desde él se medirán al O. 17° 45' S. 300 metros y se pondrá la 1.º estaca; 1.º á 2.º N. 17° 45' O. 11; 2.º á 3.º E. 16° 30' N. 344'74;

3.º á 4.º S. 16° 30' E. 305'24; 4.º á 5.º O. 17° 15' S. 38, y 5.º á punto de partida N. 17° 45' O. 301'37 metros; cuya superficie horizontal es de 17.266 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados, y estando todos los rumbos expresados referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Noviembre de 1908.
—Antonio Belmar.

Número 2.602.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.839.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Juan Garre Heredia, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 30 de Octubre último, solicitando se le concedan treinta y una pertenencias para la mina denominada Unión de Tres, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cabezo Blanco y Lomo largo, de las diputaciones de Campo Nubla y Magdalena; lindando por todos rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón situado en la cúspide del Lomo largo que baja del Cabezo Blanco, ó sea el mismo que sirvió para la demarcación de la mina caducada «San Isidro», número 15.242; y desde él se medirán al N. magnético 150 metros y se fijará la 1.º estaca; 1.º á 2.º E. 150; 2.º á 3.º S. 100; 3.º á 4.º E. 100; 4.º á 5.º S. 600; 5.º á 6.º O. 500; 6.º á 7.º N. 400; 7.º á 8.º E. 100; 8.º á 9.º N. 300, y 9.º á 1.º E. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 10 de Noviembre de 1908.
—Antonio Belmar.

Tercera sección.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
DE MURCIA
AÑO DE 1908

ELECCION PARCIAL DE DOS DIPUTADOS A CORTES, CELEBRADA EN LA CIRCUNSCRIPCION DE CARTAGENA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE

Estado demostrativo de los votos obtenidos por los Candidatos.

Poblaciones.	Distritos.	Sección.	Nombres de los Candidatos y votos obtenidos.	
			Excmo. Sr. D. Antonio García Alix	Excmo. Sr. D. Antonio García Alix
Aguilas.	Primero.	1	110	91
"	"	2	93	87
"	Segundo.	3	121	113
"	"	1	59	45
"	Tercero.	2	115	109
"	"	1	78	69
"	Cuarto.	2	99	78
"	"	1	130	119
"	"	2	94	75
"	"	3	128	115
Aledo.	Barrio antiguo.	Unica.	66	50
"	Barrio moderno.	Unica.	100	94
Alhama.	Primero.	Unica.	100	95
"	Segundo.	1	70	66
"	Tercero.	2	75	71
"	"	1	90	88
"	Cuarto.	2	84	80
Caravaca.	Primero.	1	29	23
"	"	2	40	32
"	"	3	24	21
"	Segundo.	1	34	25
"	"	2	29	25
"	"	3	18	17
"	Tercero.	1	26	21
"	"	2	53	27
"	"	3	40	27
"	Cuarto.	1	50	41
"	"	2	22	20
Cartagena.	Primero.	1	49	72
"	"	2	54	70
"	"	3	61	51
"	"	4	67	56
"	Segundo.	1	85	69
"	"	2	77	87
"	"	3	92	79
"	"	4	94	81
"	Tercero.	1	79	95
"	"	2	99	84
"	"	3	96	77
"	"	4	78	64
"	Cuarto.	1	67	79
"	"	2	73	80
"	"	3	87	70
"	"	4	71	84
"	"	5	77	90
"	Quinto.	1	94	82
"	"	2	97	83
"	"	3	100	84
"	"	4	103	87
"	"	5	91	78
"	Sexto.	1	68	77
"	"	2	81	70
"	"	3	72	86
"	"	4	68	87
"	"	5	73	86
"	"	6	75	83
"	Séptimo.	1	90	69
"	"	2	89	74
"	"	3	68	82
"	"	4	65	52
"	Octavo.	1	74	85
"	"	2	63	47
"	"	3	70	57
"	"	4	82	74
"	"	5	72	89
"	Noveno.	1	84	68
"	"	2	81	70
"	"	3	87	65
"	"	4	91	73
"	"	5	64	50
"	Décimo.	1	86	68
"	"	2	45	59
"	"	3	67	74
"	"	4	58	77

Poblaciones.	Distritos.	Sección.	Nombres de los candidatos y votos obtenidos.	
			Excmo. Sr. D. Antonio García Alix	Excmo. Sr. D. Antonio García Alix
Fuente Álamo.	Primero.	1	119	115
"	2	127	109	
"	Segundo.	1	128	115
"	"	2	115	108
"	Tercero.	1	131	116
Mazarrón.	Primero.	1	117	111
"	2	70	60	
"	"	3	80	66
"	Segundo.	1	95	63
"	"	2	75	70
"	"	3	67	65
"	Tercero.	1	75	65
"	"	2	64	62
"	"	3	80	70
"	Cuarto.	1	77	76
"	"	2	78	72
"	"	3	54	51
Totana.	Casa Consistorial.	1	148	94
"	"	2	86	113
"	Concepción.	Unica.	201	47
"	"	1	123	113
"	San Buenaventura.	2	132	120
"	"	1	105	122
La Unión.	San Roque.	Unica.	86	60
"	"	1	70	61
"	Primero.	2	76	65
"	"	3	80	60
"	Segundo.	1	97	79
"	"	2	90	78
"	Tercero.	1	111	90
"	"	2	93	79
"	Cuarto.	1	74	68
"	"	2	66	58
"	"	3	95	71
"	Quinto.	1	76	67
"	"	2	81	61
"	"	3	84	70
"	Sexto.	1	94	78
"	"	2	97	80

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.
Murcia 17 de Noviembre de 1908.—El Presidente, José Lizana.—El Secretario, José Ledesma.

Quinta sección.

sorero de Hacienda, Pedro Echevarría.

Número 2.656.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre sus débitos; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el art. 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el art. 66 de dicha instrucción.

Publíquese ésta en el Boletín oficial y hágase entrega de las certificaciones al arriendo de contribuciones, quien firmará el recibí en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 14 de Noviembre de 1908.—El Te-

Derechos Reales.—Presupuesto de 1893-94.

Cartagena.

Caja 6º tercio Infantería de Marina.. 13 02

Totana.

José García Martínez. 14 11

Presupuesto de 1894-95.

Blas Martínez Cucarella. 37 07

Presupuesto de 1896-97.

Maria Josefa Botía Navarro. 369 62

Maria de los Angeles Botía Navarro. 369 62

Pedro José Botía Navarro. 369 62

Miguel Cayuela Cánovas. 1 28

Candelaria Cayuela Cánovas. 23 55

Francisca Cayuela Cánovas. 21 68

Presupuesto de 1903.

Maria Josefa Rubio. 57 47

Presupuesto de 1904.

Pedro López Martínez. 8 35

Francisco Tudela González. 13 20

Alonso Valero Fernández. 11 71

Andrés Zamora Martínez. 4 40

TOTAL. 1.314 70

Octava sección.

Número 2.692.

**JUZGADO MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

Don Adolfo Murcia de Costa, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita llama y emplaza á Manuel Marín Sánchez, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Lorca, y Ramón Salas Avellaneda, de cuarenta y dos años

de edad, hijo de Juan y Lorenza, natural de Lorca, vecino de San Antonio Abad, hoy en ignorado paradero ambos individuos, para que comparezcan en este Juzgado el dia veintiocho del actual á las once de su mañana, á celebrar juicio de faltas que se sigue contra los mismos por lesiones mutuas que se causaron en la mañana del diez de Abril del presente año; apercibiéndoles que caso de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que sirva de citación á los repetidos Manuel Marín Sánchez y Ramón Salas Avellaneda, expido la presente que firmo en Cartagena á catorce de Noviembre de mil novecientos ocho.—Adolfo Murcia.

Número 2.683.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE**

Lista de los nombramientos de Fiscales municipales y suplentes que han de desempeñar sus funciones durante los años 1909, 1910, 1911 y 1912, formada para publicarla en el *Boletín Oficial*, en cumplimiento de la regla 8.^a del art. 5.^o de la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907.

Pueblos.	FISCALES	SUPLENTES
PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA		
Calasparra.	D. Antonio Ruiz Benavente.	D. Sebastián Guillén y Guillén.
Caravaca.	» José Sánchez Guerrero.	» Juan Antonio Elbal y Elm
PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA		
Cartagena.	D. Roberto Spottorno y Sanz	D. Antonio Martínez Celdrá.
PARTIDO JUDICIAL DE CIEZA		
Abanilla.	D. Carmelo Salar Riquelme.	D. Joaquín Rubira Blanco.
Abarán.	» Eduardo Gómez Gómez.	» José González Amorós.
Blanca.	» Enrique Gómez Valiente.	» José Fuentes Trigueros.
Cieza.	» Juan María Iniesta Ros.	» Juan Martínez Marín.
Fortuna.	» Francisco Miralles Guirao.	» Antonio Risueño Martínez.
PARTIDO JUDICIAL DE LORCA		
Aguilas.	D. Enrique Medina.	D. Víctor Navarro Flores.
PARTIDO JUDICIAL DE MULA		
Albudeite.	D. Santiago Ponce López.	D. Fernando García Castelló.
Alguazas.	» Lorenzo Alfonso Martínez.	» Ángel Izquierdo Duarte.
Archea.	» Clemente Crevillén Gábdón.	» Jesús Ruiz García.
Bullas.	» Esteban Egea Puerta.	» Alfonso Egea Martínez.
Campos.	» Francisco Garrido Vicente.	» Salvador Moreno López.
Ceuta.	» Francisco Sarabia Pérez.	» Antonio Vigueras Jara.
PARTIDO JUDICIAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL DE MURCIA		
Alcantarilla.	D. Tomás Pérez de Tudela Ortiz.	D. José Menárguez Barceló.
Murcia-Catedral.	» Manuel Carles Pellús.	» Angel Hernández Adriach.
PARTIDO JUDICIAL DE MURCIA—SAN JUAN		
Beniel.	D. Miguel Sicilia Teruel.	D. Mariano Bernal Romero.
Murcia-San Juan.	» Juan Aguilar Barnuevo.	» José María Llanos Jiménez.
PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA		
Aledo.	D. Antonio López Requena.	D. Juan Alcaraz Cánovas.
Alhama.	» Matías Martínez Cánovas.	» Facundo Maurandi Bayona.
Librilla.	» Salvador Lorente Ruiz.	» Juan José Alcaraz García.
PARTIDO JUDICIAL DE LA UNION		
La Unión.	D. Fernando Bueno Martínez.	D. Juan Gallardo Cervantes.
PARTIDO JUDICIAL DE YECLA		
Jumilla.	D. José Guardiola Peral.	D. Pedro Crespo Jiménez.

Albacete 14 de Noviembre de 1908.—El Secretario de gobierno, Octavio Cervantes.

Número 2.683.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE**

Lista de los nombramientos de Adjuntos para los Juzgados municipales durante el año 1909, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo, conforme á los efectos de la regla 3.^a del artículo 11 de la ley de Justicia municipal.

PARTIDO DE CARAVACA**Calasparra.**

- 1 D. José Hervás Marín.
- 2 » José Piñero Martínez.
- 3 » Juan Gómez Sandoval.
- 4 » José Hervás Guillén.
- 5 » Enrique Jaén Alcaraz.
- 6 » Saturnino Rosique Sánchez.

Caravaca.

- 1 D. Eduardo Mata Villalobos.
- 2 » Francisco Asturiano Martínez.
- 3 » Luis Botía Martínez.
- 4 » Francisco Ruiz de Amoraga y Ruiz de Assin.
- 5 » Feliciano Morenilla Romero
- 6 » Pedro Alcántara Alcayna.
- 7 » Alfonso López Egea.
- 8 » Vicente Navarro Torrecilla.
- 9 » Francisco de Haro y Martínez.
- 10 » Juan de la Cruz García Moreno.
- 11 » Antonio Melgares Marín.
- 12 » Gonzalo de Haro y Martínez.

Chegún.

- 1 D. José Clemente García.
- 2 » Tomás Alguacil Marín.
- 3 » Juan de Dios Abril Navarro.
- 4 » Cosme Sánchez Puertal.
- 5 » Francisco Arévalo Béjar.
- 6 » Pedro Zarco Noguerol.
- 7 » Juan Espín Sánchez.
- 8 » Juan Pérez Chirinos
- 9 » José Espín Chico.
- 10 » Alfonso Hita Gómez.
- 11 » José María Amores Hernández.
- 12 » Lorenzo Hernández Agudo.

Moratalla.

- 1 D. Virgilio Guillén Gascia.
- 2 » Joaquín Fuster Fernández.
- 3 » Lorenzo García Ruiz.
- 4 » Pascual Aguilera y Aguilera.
- 5 » Manuel Carlos Rueda López.
- 6 » Angel López Rodríguez.
- 7 » Jesús Aguilera Rueda.
- 8 » Antonio Guerrero Fernández.
- 9 » Valentín Lozano Sánchez.
- 10 » Mariano Roch Rodríguez.
- 11 » Juan Espinosa Miravel.
- 12 » Francisco García López.

PARTIDO DE CARTAGENA**Cartagena.**

- 1 D. Alejandro Delgado de la Guardia.
- 2 » Juan Dorda Martí.
- 3 » Baltasar Hidalgo de Cisneros Murcia.
- 4 » Samuel Vas Sánchez.
- 5 » Antonio Martí Pagán.
- 6 » Francisco Bosch y Montañer.
- 7 » Juan Bautista Barle y Requeña.
- 8 » José Fullea Hernández.
- 9 » Antonio Escámez Cánovas.
- 10 » Luis Calamdre Lizana.
- 11 » Salvador Clares Clemares.
- 12 » Lorenzo Cotorruelo Sierra.
- 13 » Esteban Llagostera Puntí.
- 14 » Anselmo Plaza Vera.
- 15 » Carlos Calín Conesa.

- 16 D. José Pico Gamis.
- 17 » Estanislao Rolandi Bienet.
- 18 » José Peinado Vicente.
- 19 » Isaac Gutiérrez.
- 20 » José Martínez Miralles.
- 21 » Antonio Vila Oller.
- 22 » Camilo Pérez Lurbe.
- 23 » Francisco Catá Dorda.
- 24 » Luis Angosto Lapizburú.

Fuente-álamo.

- 1 D. Juan Barcelona García.
- 2 » Alfonso Hernández Díaz.
- 3 » Andrés Muñoz García.
- 4 » Rufino Olivares García.
- 5 » Agustín Hernández Bermúdez.
- 6 » José María Rubio.

PARTIDO DE CIEZA

- 1 D. Francisco Gaona Tenza.
- 2 » José Ruiz Marco.
- 3 » J. S. Martínez Lozano.
- 4 » Antonio Lajara Ramírez.
- 5 » Manuel Riquelme Ramírez.
- 6 » Miguel Sánchez Ruiz.

Abarán.

- 1 D. Jesús Yelo Martínez.
- 2 » Joaquín Gómez Martínez.
- 3 » Antonio Gómez Palazón.
- 4 » José Antón Gómez Gómez.
- 5 » José Tornero Carrillo.
- 6 » Francisco Carrillo Yelo.

Blanca.

- 1 D. Rafael Molina Ruiz.
- 2 » Pascual Candel Alarcón.
- 3 » Emilio Candel Molina.
- 4 » Francisco Trigueros Molina.
- 5 » José María Molina Candel.
- 6 » Miguel Núñez Molina.

Cieza.

- 1 D. Vicente Dura Vicent.
- 2 » Pedro Mariño-Ordoñez Cachacho.
- 3 » José Pérez Mérida.
- 4 » Antonio Ortega Moya.
- 5 » Pascual Dato Hernández.
- 6 » Bartolomé Piñera Pérez.
- 7 » Francisco Bernal Sánchez.
- 8 » José Amorós González.
- 9 » Luis Anaya Amorós.
- 10 » Juan Bernal Martínez.
- 11 » Pascual Piñera Pérez.
- 12 » Juan Semitiel Rodríguez.

Fortuna.

- 1 D. Juan Piñero Gomariz.
- 2 » Francisco López Toral.
- 3 » Matías Pérez López.
- 4 » Juan López Palazón.
- 5 » Trinidad Lozano Pérez.
- 6 » Pedro Pagán Martínez.

Ojos.

- 1 D. Dionisio España Bermúdez.
- 2 » Antonio Massa Yepez.
- 3 » José Clemades López.
- 4 » José Ortiz Espiúosa.
- 5 » Felipe España Palazón.
- 6 » Liborio Bermúdez Salinas.

Ricote.

- 1 D. Antonio Gómez Turpin.
- 2 » Inocencio Avilés Villar.
- 3 » Francisco Montalván Gil.
- 4 » Francisco Gómez Rojo.
- 5 » José Bermejo Banegas.
- 6 » Francisco Gómez Cánovas.

Ulea.

- 1 D. Antonio Hernández Valiente.
- 2 » José Hita Moreno.
- 3 » Joaquín López López de José.
- 4 » Joaquín Abellán Ramírez.
- 5 » José Salinas Ayala (menor).
- 6 » Raimundo López Ruiz.

- 1 D. Esteban López Soler.
- 2 » Pedro Soler Quesada.
- 3 » Salvador Martínez Ortiz.
- 4 » Mariano Martínez Gambín.
- 5 » Antonio Gambín López.
- 6 » Ricardo Ordiz Robles.

PARTIDO DE LORCA

- Aguilas.**
- 1 D. Joaquín Sánchez-Fortún Cebrián.
 - 2 » Juan Romera Periago.
 - 3 » Antonio Sánchez-Fortún García.
 - 4 » Leopoldo Ordóñez García.
 - 5 » Jaime Lloret Rivera.
 - 6 » Francisco Ruiz Ros.
 - 7 » Domingo Martínez Montiel.
 - 8 » Gabriel Belzunce García.
 - 9 » José Fernández-Corredor.
 - 10 » Garriga Felipe Muñoz de Haro.
 - 11 » Francisco Román Jorquerá.
 - 12 » Antonio Lumeras Ayala.
- Lorca.**
- 1 D. Pedro Sánchez García.
 - 2 » Jesús García Paredes.
 - 3 » Gabriel Sánchez García.
 - 4 » Antonio Pernias Delgado.
 - 5 » Andrés Morata Barnés.
 - 6 » Vicente Ayala Puigcerver.
 - 7 » Germán Elul Ayuso.
 - 8 » Mariano Alcázar Puch.
 - 9 » Antonio Ballestrín Palacios.
 - 10 » José García Para.
 - 11 » Antonio Vallejo Navarro.
 - 12 » Francisco García Alarcón.
 - 13 » Pedro García Romera.
 - 14 » Agustín Lafont Maurandi.
 - 15 » Antonio Felices López.
 - 16 » José Pallarés Fries.
 - 17 » Manuel Cardona Roldán.
 - 18 » Carlos Mellado Pérez de Meca.
 - 19 » José Hernández-Rufete.
 - 20 » Enrique Tudela Fries.
 - 21 » Francisco Martínez Martínez.
 - 22 » Jesús Alberola Delgado.
 - 23 » José Moya Díaz.
 - 24 » Juan Montalván Roldán.

PARTIDO DE MULA

- Albudeite.**
- 1 D. Cosme Cortés Zapata.
 - 2 » Diego Martínez Martínez.
 - 3 » Juan Sarabia Sarabia.
 - 4 » Juan Vicente Sarabia Cruz.
 - 5 » Juan Miguel Peñalver Zapata.
 - 6 » José Cifuentes Vicente.
- Alguazas.**
- 1 D. Onofre Martínez González.
 - 2 » Antonio Caño Gil.
 - 3 » Juan Antonio Sánchez Cánojas.
 - 4 » Francisco Sánchez Fernández.
 - 5 » Vicente Sandoval Fenollar.
 - 6 » Angel Arnaldos Hernández.
- Archena.**
- 1 D. Ramón Moreno Molina.
 - 2 » Andrés Campuzano Marín.
 - 3 » Manuel López Baeza.
 - 4 » José Hernández López.
 - 5 » José Antonio Perea Sánchez.
 - 6 » Pascual Gil Hellín.
- Bullas.**
- 1 D. Diego Martínez González.
 - 2 » Vicente Espallardo Ibáñez.
 - 3 » Juan Francisco Sánchez Sánchez.
 - 4 » Francisco López Fernández.
 - 5 » Pedro Valera Amor.
 - 6 » Diego Egea Puerta.
- Campos.**
- 1 D. Basilio Palazón Hurtado.
 - 2 » Joaquín Macanás Martínez.
 - 3 » Francisco Valverde Menárguez.
 - 4 » Francisco Buendía Garrido.
 - 5 » Tomás Buendía Prieto.
 - 6 » Pascual Mena Barquiero.
- Ceuti.**
- 1 D. Nicolás Sánchez Jara.
 - 2 » Alfonso Martínez Sahulín.

- 3 D. Teodoro Martínez Faura.
- 4 » José Sánchez Pérez.
- 5 » Tomás Guillén Jara.
- 6 » Nicolás Hernández Sánchez

Cotillas.

- 1 D. Gumersindo Fernández Sarabia.
- 2 » Francisco Sánchez López de José.
- 3 » Antonio Hernández Sarabia.
- 4 » Diego López Cánovas.
- 5 » Antonio Sánchez Teres.
- 6 » Tomás Hernández Martínez.

Lorquí.

- 1 D. José Villa Mondéjar.
- 2 » Requesvinto Brustenga Hernández.
- 3 » José Hernández San Nicolás.
- 4 » Francisco Hernández Martínez.
- 5 » Miguel López Castellón.
- 6 » Manuel Carpez González.

Molina.

- 1 D. Cecilio Hernández Chicano.
 - 2 » Antonio Gil Noguera.
 - 3 » Fulgencio García López.
 - 4 » Vicente Giner Pérez.
 - 5 » Pedro Campillo Bernal.
 - 6 » Antonio Martínez Linares.
- 1 D. Juan Martínez García.
 - 2 » Francisco Delgado Hernández.
 - 3 » Juan Blaya Valcárcel.
 - 4 » Jesús Artero del Campo.
 - 5 » José Cuadrado Romero.
 - 6 » Pedro Luis Blaya Valcárcel.
 - 7 » Eduardo Guillén Luna.
 - 8 » José Pérez Quijano.
 - 9 » Diego Blaya Melgarrojo.
 - 10 » Francisco Botía Molina.
 - 11 » Juan Sánchez Tejedor.
 - 12 » Luis Perea Valcárcel.

Pliego.

- 1 D. Enrique Hernández López.
- 2 » Miguel Molina Toledo.
- 3 » Melchor Vivo González.
- 4 » Antonio Ruiz Pérez.
- 5 » Diego Manuel Rubio.
- 6 » Martín García Molina.

PARTIDO DE MURCIA-CATEDRAL**Alcantarilla.**

- 1 D. Manuel Legar Pérez.
- 2 » Eduardo Pagán Ruiz.
- 3 » Antonio Faura Vivo.
- 4 » Jesús Costa Hernández.
- 5 » Pedro Lucas Linares.
- 6 » José Selgas Saavedra.

Murcia-Catedral.

- 1 D. Matías Pérez Carrillo.
- 2 » Santiago López Chacón.
- 3 » Amancio Marín Ruiz de Asís.
- 4 » Juan Viudes Pascual.
- 5 » Ángel Sánchez López.
- 6 » José Pérez Felma.
- 7 » Pedro Campillo Arques.
- 8 » Asensio Pinar Castillo.
- 9 » Antonio Córcoles González.
- 10 » Manuel Marques Hernández.
- 11 » Manuel Ibáñez Carrillo.
- 12 » Luis Pascual de Riquelme Sandoval.
- 13 » José García Martínez.
- 14 » Rafael Vinadel Fuster.
- 15 » Enrique Carmona Ros.
- 16 » Tomás Sánchez Pérez.
- 17 » Alfonso Perona Molina.
- 18 » Gabino Arroyo Cebador.
- 19 » Anselmo Sandoval Braco.
- 20 » Domingo Dodero Bosque.
- 21 » José Echevarría López de Sobreviñas.
- 22 » Manuel Nolla Orriols.
- 23 » Luis Vinadel Vinadel.
- 24 » Enrique Ayuso Bonnemaison.

Pacheco.

- 1 D. Manuel Valdés Pérez.
- 2 » Juan Martínez Soto.
- 3 » Blas Baño Garre.
- 4 » Félix Soto León.
- 5 » Francisco Manzanares Sánchez.
- 6 » Tomás Martínez Fenoll.

PARTIDO DE MURCIA-SAN JUAN**Beniel.**

- 1 D. Pedro García López.
- 2 » Diego Ibáñez Albaladejo.
- 3 » José García Rosero.
- 4 » José Escudero Lidón.
- 5 » Sinforoso Hernández Alfaro.
- 6 » Isidoro Andrés Rodrigo.

Murcia-San Juan.

- 1 D. Enrique Ayuso Miró.
- 2 » Leopoldo Martínez Cortina.
- 3 » Mariano Ponzoa Martínez.
- 4 » Joaquín Cayuela Faura.
- 5 » José Fayrén Cebrián.
- 6 » Dióscoro Alcázar-González Zamorano.
- 7 » Antonio Blanca Sanz.
- 8 » Gerónimo Torres García Otazo.
- 9 » José María Durán Estrago.
- 10 » Salvador Monzó López.
- 11 » Román Sanz Barrera.
- 12 » Adrián Perona Baeza.
- 13 » Juan Cayuela Sánchez.
- 14 » Enrique Sebastián Ferro Cochi.
- 15 » Francisco Carrillo García.
- 16 » Camilo Asunción.
- 17 » Antonio Bvia Castelló.
- 18 » Antonio Peñaflor Martínez.
- 19 » Salvador Marín-Baldo Burgo.
- 20 » Miguel Sánchez Pérez.
- 21 » José Ferro Cochí.
- 22 » Santiago Martínez Martínez.
- 23 » José Manuel Carles Serrano.
- 24 » Diego Salmerón Giménez.

San Javier.

- 1 D. Juan Carrasco Delgado.
- 2 » Francisco Ros Egea.
- 3 » Pedro López Henarejos.
- 4 » Antonio Ros Sánchez.
- 5 » Antonio Tárraga Montesinos.
- 6 » Francisco Giménez Campillo.

San Pedro del Pinatar.

- 1 D. Faustino Baño Albaladejo.
- 2 » Rafael Martínez Martínez.
- 3 » Vicente Serrano Rodríguez.
- 4 » José Viñas Sánchez.
- 5 » José María Tárraga Martínez.
- 6 » José García Martínez.

PARTIDO DE TOTANA**Aledo.**

- 1 D. Pedro Alcaraz Cánovas.
- 2 » Juan Andreo Sánchez.
- 3 » Diego Ros García.
- 4 » Pedro Tudela García.
- 5 » Alfonso Pallarés Sánchez.
- 6 » Pedro Guerao Fernández.

Alhama.

- 1 D. José Martínez Cánovas.
- 2 » Francisco Cánovas Martínez.
- 3 » Matías Cerón Martínez.
- 4 » Marcial Sánchez Andreo.
- 5 » Francisco Ballesta Peña.
- 6 » Francisco Portillo Fernández.

Librilla.

- 1 D. Pedro Contreras Martínez.
- 2 » José Martínez Franco.
- 3 » Antonio Urán Cascales.
- 4 » Pedro Munuera Segura.
- 5 » Antonio Martínez Montalván.
- 6 » Alfonso Navarro Gil.

Mazarrón.

- 1 D. Antonio Navarro Tudela.
- 2 » Juan Fernández García.

- 3 D. José María Campillo Aguirar.
- 4 » Matías Carrillo Martínez.
- 5 » José María Piña García.
- 6 » Gabriel Lorca Navas.
- 7 » Antonio Mancebo Fernández.

- 8 » Juan Antonio Yúfera Muñoz.
- 9 » Miguel Méndez Zamora.
- 10 » Isidro Clares Gómez.
- 11 » Antonio Carrillo Ramírez.
- 12 » Juan Antonio Vera Muñoz.

Totana

- 1 D. Román Martínez Cánovas.
- 2 » Ginés Rosa Martínez.
- 3 » José Jiménez Cánovas.
- 4 » Joaquín Vial Perier.
- 5 » Alfonso Martínez Cánovas.
- 6 » Pedro José Romero Mora.
- 7 » Francisco Molino Martínez.
- 8 » Luis Zamora Martínez.
- 9 » Alfonso Martínez Contiño.
- 10 » José Antonio Martínez Cañacho.
- 11 » Miguel Hernández Martínez.
- 12 » Juan M. Laguardia Hernández.

PARTIDO DE LA UNION**La Unión.**

- 1 D. Francisco Moreno Ruiz.
- 2 » Victoriano Castillo Olmos.
- 3 » Antonio Alcaraz García.
- 4 » Rafael García Escolar.
- 5 » Pedro Marín Sánchez.
- 6 » Cristóbal Aguilar Hidalgo.
- 7 » Fidel Pardo Ortiz.
- 8 » José Paez Cortés.
- 9 » Joaquín Castaño Pérez.
- 10 » Fulgencio Sanz Valencia.
- 11 » Santos Martínez Victoria.
- 12 » Manuel Peñalver Victoria.
- 13 » José M. González Martínez.
- 14 » Salvador Fernández Martínez.
- 15 » Pedro Pérez Cegarra.
- 16 » José Campillo Jiménez.
- 17 » Pedro Soto Hernández.
- 18 » Adolfo Esteve Martínez.
- 19 » Antonio Gallego Jiménez.
- 20 » Deogracias Blázquez Franco.
- 21 » Ginés Molero Raja.
- 22 » José Murcia Ferrer.
- 23 » Juan Hernández Pérez.
- 24 » Gerónimo Ballester Guillén.

PARTIDO DE YECLA**Jumilla.**

- 1 D. Angel Porras Tomás.
- 2 » José Azorín Tomás.
- 3 » Bartolomé Antonio Cutillas Cerezo.
- 4 » Joaquín Abad Pérez.
- 5 » Miguel Alcázar Segura.
- 6 » Bartolomé López Jiménez.
- 7 » Pascual Sánchez Guardiola.
- 8 » Miguel Guardiola Fernández.
- 9 » Pascual Olivares Muñoz.
- 10 » Martín Gaudí Carrón.
- 11 » José Jiménez Guardiola.
- 12 » José Moreno Ramos.

Yecla.

- 1 D. Pascual Spuche Lacy.
- 2 » Miguel Ortega Carpena.
- 3 » Pascual Morales Ortúñoz.
- 4 » Pedro Alcántara Puche Tomás.
- 5 » José Martí Garrigós.
- 6 » Víctor Carpena Martínez.
- 7 » Cirilo Soler Garrido.
- 8 » Francisco Martínez y Martínez.
- 9 » Rufino Yago Ibáñez.
- 10 » Celestino Cenón Santander Azorín.
- 11 » Pascual Gil Azorín.
- 12 » Fernando Marco Ibáñez.

Albacete 14 de Noviembre de 1908.—El Secretario de gobierno, Octavio Clemente.

MURCIA=Tip. de Juan Hernández